# ANUNCIOS OFICIALES

B: O. del E .-- Núm. 151

#### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de mayo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Idbras	80.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1,80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.588

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaclones que se deriven del régimen francès de cambios.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional del Trige PALÈNCIA

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, núm. 9.067, expedido por el Almacén de Torquemada, importante 1.023,75 pesetas, se previene a la persona en cuvo poder se halle que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura. Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido res-guardo sino a su legitimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletin Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Palencia, 26 de mayo de 1950.—El Jefe Provincial (ilegible).

1.091-O.

# INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

# Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 20.000 fras-cos redondos, color topacio, de 8 c.c., con arregio a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de junio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos, desde esta fecha, 41 el tablón de anuncios de este Centro. El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 25 de mayo de 1950.-El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

1.001-O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA BURGOS

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

En expediente número 4 de 1950, instruído a doña María Ugarte Gascó, por aprehensión de tabaco nacional, la Junta Administrativa de, Contrabando y Defraudación en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1950, dictó los siguientes acuerdos:

# AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse PRECISAMENTE con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

- 1.º Declarar cometida una falta de contrabando, comprendida en el artículo tercero, caso tercero, de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el 11 de la misma Ley.
- 2º Responsable de esta falta en con-cepto de autora, doña María Ugarte Gascó, con domicilio últimamente conocido en San Asensio (Logroño).
- 3.º Apreciar la atenuante número 3 del articulo 16 de la repetida Ley.
- 4.º Imponer a la encartada la multa de 389.60 pesetas.
- 5.º No haberse cometido la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942, 6.º Declarar haber jugar a la conce-sión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para conocimiento de dicha inculpada, cuyo domiciho se desconoce, requiriendola para que haga efectiva la multa impuesta en esta Delegación de Hacienda dentro de los quince días, a contar del día de la fecha o, en otro caso, manifieste si posee o no bienes con cuyo importe hacer efectiva en su totalidad la sanción impuesta: de lo contrario se procederá a su busca y captura para que cumpla la pena subsidiaria de prisión determinada en el artículo 27 de la ya citada Ley; advir-tiéndole, por último, que contra este acuerdo puede recurrir ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de noventa días, a con-tar del de esta publicación, sin que esta interposición suponga suspensión del fallo impugnado.

Burgos, 24 de mayo do 1950.—En Delegado de Hacienda-Presidente, Basilides Marcos Gracia.

1.061-O.

# OVIEDO

# Secretaria de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Esteban Conde Morilla, que últimamente lo tuvo en Gijón, calle de Linares Rivas, número 32, bajo, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del dia 15 de junio del año actual, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 244/49, instruido por aprehensión de tabaco, en el como cua con consegue acertado acir como cua nueva con consegue acertado acir como cua nueva con consegue acertado acir como cua que nueva con cua consegue acertado acir como cua cua nueva con consegue acertado acir como cua con consegue acertado acir como cua con consegue acertado acir como cua consegue acertado que figura encartado, así como que pue-de presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su me-jor defensa, y que tiene defecho a de-signar un Vocal que forme parte de la misma, y que habra de ser individuo de la Camara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del articulo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924; debiendo advertirle que de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Oviedo, 27 de mayo de 1950.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

1.090-0.

#### PONTEVEDRA

# Seoretaría de Contrabando y Defraudación.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reumión de 14 de abril de 1950, ha acordado, en el expe-diente número 19 de 1950, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929 y sancionada por el artículo 57 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta que aetermina el Decreto de 20 de febrero de 1942, sancionada por su artículo séptimo.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a José Augusto González. 4.º Imponerle las multas siguientes:

4.895 pesetas por defraudación y 2.117 pesetas por infracción monetaria.

Total importe de las niultas, siete mil ciento dos pesetas. 5.º Declarar el comiso de la mercan-

cía aprehendida.

Caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Requerimiento: Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabili-dad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Con-trabando y Defraudación manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva las multas impuestas, En caso de poseerlos hará constar a conti-nuación los que fueren y su valor apro-ximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quinte dias hábiles: a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretara el cumplimiento de la pena

subsidiaria de privación de libertad corespondiente.

Diligencia: Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses, a contar de la Techa de la notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado José Augusto González, por Ignorarse su actual paradero, siendo el último conocido Melgazo (Portugal).

Pontevedra, 17 de mayo de 1950.—El Becretario de la Junta, (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 1.057-O.

# SEVILLA

# Secretaria de Juntas

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Ignorandose el paradero de Santiago Sanz Senovilla, que últimamente avo su domicilio en Tauima (Marruecos), calle Generalisimo, número 12, por el presente se le notifica que la Junta Administrativa celebraca en 11 de mayo de 1950, para la vista del expediente número 251-949, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de contrabando.

Responsable en concepto de autor a 🗞 antiago Sanz Senovilla.

Que concurre la circunstancia ateman-le del caso 3.º del artículo 16 de la Ley.

Imponerle la multa de 588 pesetas y 588 pesetas por fraude de divisas, el comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ente el Tribunal Provincial de lo Conten-cioso-Administrativo en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación,

Sevilla, 24 de mayo de 1950.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino.

1.067-O.

## VALENCIA

# Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los intéresados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órgenes de consignatores esta de c cibido las siguientes óracnes de consig-nación de pago:

# Indice número 54

Faustino González Hernández.-Retirados-Cruces.

Pedro Cozar Ucles.-Idem Jaime Boigues Cholvi.—Idem.
Leandro Hernángez Rubio.—Idem.
Ciríaco Ruiz Navarro.—Idem. Francisco Sánchez Fombuena.—Idem. Joaquín Górriz Herrera.—Idem. Vicente Estruch Morant.—Idem. José Jiménez Moreno.—Jubilados.
José Abad Escrivá.—Idem.
José Visitación Sánchez Moya.—Idem.
Rosendo Nacher Selma.—Idem.

Amparo Pérez Llorens.—Rectificación Orden.

# Indice número 55

Enrique Esteban Martinez.—Retirados-Cruces. Maria de los Desamparados Ibáñez Lagarda. Jubilados.

Indice número 56

Concepción Terol Borja,-Montepio Militar.

Francisco Riquelme Garrere,--Idem. José Samper Abril.-Idem. Huérfanos Sastriques Navarro. -- Idem.

#### Indice número 57

Ana Serrano Martinez.-M. Militar. Traslado.

Bartolomé Copado Dios. - Retirados. Cruces. Traslado.

#### Indice número 58

Dolores Cermeño Bohigues.-- Montepio Militar.

Visitación Ibáñez Mareca.--Idem. José María Carbonell Chulvi.-Jubilados.

Antonio Bravo Arcayos.-Idem.

#### Indice número 59

Inés Monedero Laorden.-Montepio Militar.

Elena Bainas Pérez.-Montepio Civil. Maria Dolores Antoni Montesa.-Jubilados

#### Indice número 60

Antonio Blasco Zamora. - Retirados. Cruces.

Ricardo Correcher Correcher.-Idem. Francisco Ruiz Rasero.—Idem. Ramona Laguia Munoz.--Montepio Mi-

Felicitas Benito Roig.—Idem. Maria Angustias Recuenco Cómez.— Montepio Civil.

Josefa García García.—Idem,

#### Indice número 61

Juan Tirado Fernández.—Retirados, Salvador Sanz Sanchis.—Idem. Patricio Pereto Torréns.—Idem. Valeriano Viñuelas Tamame.—Idem. José Miralles Segarra.—Idem. Domingo Lloréns Martinez.—Jubilados. Ruperta Lozano Martin.—M. Civil.

#### Indice número 62

Pedro de Grado Blanco.-Retirados-Cruces-Traslados.

Tomás Sáez Miravalles.—Idem. Quintin Pérez Ruiz.-Idem. Lorenzo Martín García.—Icem. Gerardo Antón Antón.—Idem. Francisco Serrano Diaz.—Idem. Vicente Gimeno Beltrán.--Idem Simón García García.—Idem. Gregorio Arroyo Sancho—Idem, Celso Dominguez Ruiz.—Idem, Juan Arnal Ros.—Idem. Vicente Ruano Dolader.—Idem. Valentin Cabrera Herrera.-Idem. José García García-Galán.—Idem. José Fullera Torres.—Idem. Francisco Vinuesa Redondo.—Idem. Antonio Espín García.—Idem. María Luisa Martinez Santos.—Duplicado de orden.

Vicenta Pator Camarena.—Interesando fecha.

#### Indice número 63

Amparo Brocal Polo.-Montepio Civil. Pilar Esteban Ripoll.—Interesanco fe-

Valencia, 25 de mayo de 1950.—El De-legado de Hacienda (ilegible). 1.069-O.

#### ZARAGOZA

# Administración de Rentas Públicas EDICTO

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia, como consecuencia de las bases filadas por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de esta provincia, en los expedientes fastruídos que a continuación se detallan, ha tomado los acuerdos y

practicado las liquidaciones que seguida-

practicado las liquidaciones que seguida-mente se citan: Expediente número 68 de 1948.—Rafael Felipe Bernal. Domicilio, Zaragoza, San Clemente, 24. Concepto Transportes.—Ca-mión Z-8035. Período, cuarto trimestre de 1947. Importe de la liquidación, pesetas 843,20. Multa del tanto de la cuota, pe-setas 843,20. Total a ingresar, 1.686,40 pe-setas setas.

Expediente número 75 de 1949.—Pascual Talayero Lite. Domicilio, Zaragóza, aveni-da Valencia, 323. Concepto, Transportes.

da Valencia, 323. Concepto, Transportes. Camión Z-6750. Período, tercero y cuarto trimestres de 1948. Importe de la liquidación, 2.532,56 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 2.532,56 pesetas. Total a ingresar, 5.065.12 pesetas.

Los que por resultar desconocidos en su hasta ahora habitual residencia, se les notifica, mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que deben verificar el ingreso de la cantidad liquidada en Arcas del Tesoro en el plazo de quince días: advirtiéndoles que si en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, aceptan la liquidación que antecede y renuncian a interponer cualquier recurso, incluso el conponer cualquier recurso, incluso el con-tenciosoadministrativo, les será condona-da automáticamente las dos terceras purtes de la multa impuesta.

Al propio tiempo se les notifica que contra la liquidación pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el plazo de quince días hábiles.

Zaragoza, 22 de mayo de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas (flegible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.094 - O

# INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### Caja de Depósitos

Habiendose extraviado un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 13 de febrero de 1954, con los números 77 de entrada y 9.584 de Registro, por pesetas mil doscientas veintitres con treinta y cuatro céntimos, constitui-do por don Francisco Clavero Merino, Se-cretario cel Juzgado de Instrucción de Cabra, en expediente incautación bienes contra don Antonio Sáez Molina, a disposición de dicho Juzgado, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la teligencia de que están tomadas las precauciones oportunas, para que no se entregue el referido Depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo, sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el articulo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Córdoba 24 de mayo de 1950.-El Delegado de Hacienda, Luis Vela Hidalgo. 1.066—O.

# DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Maria Ricra Alfaras.

Objeto de la industria: Fabricación de

cloruro de bario y sulfuro de sodio.
Producción: 360 toneladas al uño de cada uno de los dos productos.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, mimero 407.

Barcelona, 13 de nayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.278-O.

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Energía Eléctrica de Ca-

taluña, S. A.
Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de 3.000 voltios a la E. T. Rabasa, en el término municipal de Martorellas.

Potencia a transportar, 100 KVA.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Fronco, número 407.

Barcelona, 23 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.277-O.

Peticionario: Riegos y Fuerza del Ebro,

Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de una linea de transporte de energía eléctrica, a 11.000 voltios, a la estación transformadora Vendrell, en el término muni-cipal de Begas. Producción: Potencia a transportar,

Miez KVA.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por tri-plicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1950.—El In-

geniero Jefe, M. de las Peñas.

3.287-O.

# AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Freixenet, S. A.
Objeto de la ampliación: Construcción
de una nueva cava con 300 pupitres, para
elaboración de vinos espumosos naturales.
Producción: 1.000.000 de botellas anuales, correspondientes a la ampliación pro-

yectada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por tri-plicado los escritos que estimen oportunos, centro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Fran-

po, número 407.
Barcelona, 16 de mayo de 1950.—Ei Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.286—O.

Peticionario: Don Matías Mestre Mas. Objeto de la ampliación: Instalar una Tresadora.

Producción: Reparación de maquinaria

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, cientro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

co, número 407.

Barcelona, 17 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.285—O.

Peticionario: Don Germán Cid Blanch. Objeto de la ampliación: Instalación de

una sección de niquelado para uso propio en la industria de fabricación de artículos de metal para material de escritorio propiedad del solicitante.

Producción: Anualmente 454.500 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.275-O.

# ALICANTE

# NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: Pda, del Cabo de la Huerta, término municipal de Alicante. Objeto de la nueva industria: Construc-

ción de una estación de transformación aerea y derivación en A. T. para electrificación de varios pozos en fincas rústicas propiedad de don Roberto Vaño Morillo, para el servicio de alumbrado. Producción: 50 KVA. y tensiones 10.000 ± 5 %/233/135 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

3.282.—O.

3.282-O.

Peticionario: Don Rafael Beresaluze Martinez.

Emplazamiento: Petrel. Pasaje del Con-

vento, sin número.

Objeto de la nueva industria: Instalar una industria de fabricación de hielo con la siguiente maquinaria: Un compresor 4 por 4, con su correspondiente conden-sador y bomba para elevar agua; un serpentin para tanque; un tanque para la fabricación de hielo, con las medidas de 3 por 2; un motor trifásico de 6 HP. para el compresor y uno de 2 HP. para la homba.

Producción: Hielo, 420.000 kilos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

geniero Jefe, Feliciano Mayo. 2.383—O.

Peticionario: Rafael García y Compañia.

Emplazamiento: Bigastro, Purisima, 29. Objeto de la nueva industria: Instalar una nueva industria de cámara frigorifica con la siguiente maquinaria: Tres motores de 6 HP.; tres compresores; tres ventiladores de medio HP.; un motor a gasolina de 7 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-dustria, General Mola, 21.

Alicante, 23 de mayo de 1950.—Ei Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
3.284—O.

#### BURGOS

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Samaniego Olivares.

Emplazamiento: Aranda de Duero. Objeto solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de hielo, instalando un compresor y un condensador accesorios.

Esta industria utilizará maquinaria y

elementos de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, oportunos en estas oficinas (Santander, Lúmero 12), en el plazo de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación. Los escritos se presentarán por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 3 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

326-O.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Ruiz. Objeto solicitud: Se trata de instalari una linea de transporte de energía elécre trica a 6.000 V., y transformación, a 220/120, para suministro de flúido al molino. propiedad del solicitante, instalado en Fuentebureba, de esta provincia.

Esta instalación utilizará materiales de

procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, pre-sentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados,
Burgos, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis,
326-1—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Poal y Compañía».
Objeto solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de tejidos de rayón en esta provincia. Producción anual, aproximada, 60.000 metros.
Esta industria utilizará maquinaria de

procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que lo que se nace publico a nh de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos er estas oficinas (Santander, número 12) en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados Burgos, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 326-2—O.

# **GUIPUZCOA**

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Espectáculos Legazpia, Sociedad Anónima. Legazpia.

Objeto: Instalación de una sala de

proyecciones cinematográficas con cabina equipada con máquina para imagen y somido con sus elementos complementarios de servicio, alumbrado eléctrico de la red y supletorio por bateria de acumuladores, ventilación y calefacción por aire acondicionado y servicio contra incendios, por

bocas de agua y extintores.

Aforo de la sala: 456 localidades.

Emplazamiento: Legazpia.

No precisa importaciones.

Se hace público en cumplimiento de lo

que dispone la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 en su norma se-

gunda. San Sebastián, 19 de mayo de 1950. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite. 3.208--O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Dona Adela Huguet Mar-tinez (Renteria). Objeto de la ampliación: Ampliar su

industria de fabricación de géneros de punto con la instalación de seis máquinas circulares de 2 1/4 a 3 3/4 pulgadas. Producción: 40.000 pares de calcetines más de su actual fabricación.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-do y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Prim, 35), los escritos que estimen oportunos.

San Sebastián, 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte

# 3.304-O.

# JAEN NUEVA ANDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Castillo Peimado.

Objeto de la petición: Instalar una fá-

Objeto de la peticion: Instalar una la-brica de pasta para sopa, en Martos. Producción: 80.000 kg. de pasta al año. En esta industria se emplearán maqui-naria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalisimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén. 13 de mayo de 1950.-El Ingeniero-Jefe, F Lonez Morales. 324-O.

#### LOGROÑO

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Propietario: Don Toribio Pastor Barros. Objeto: Instalación linea eléctrica en alta tensión a 10 000 voltios, derivada de la linea propiedad de «Fuerzas Flectri-cas de Navarra, S A.», destinada al riego de Argadiel de Azagra, y construcción de las correspondientes casetas de bombas y transformación, con destino al riego de un soto propiedad del Ayuntamiento de Rincón de Soto, situado entre el puente de Rincón y la Dehesa de Milagro.

Se emplearán materiales existentes en

España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afeclos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuplicado y debidamente reintegrados lós escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2. Logroño, 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar. 3.291—O.

# MURCIA

# INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Comunidad de Regantes

de «La Barca».

Que «La Barca».

Objeto de la misma: Instalar línea.
eléctrica de 20.000 voltios de tensión, de
175 metros de longitud y centro de transformación de siete KVA., para usos
agrícolas y alumbrado, en el término de
Alquerías (Murcia).

Manuinaria y primarea materias posicio

Maquinaria y primeras materias nacio-

nales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

3.299—O.

Peticionario: Obras y Servicios Públi-

cos, S A.
Objeto de la misma: Instalar en Lorca
(Murcia), para el accionamiento de malos industriales que se consideren afec-

quinaria auxiliar para obras, una línea eléctrica en alta tensión a 4.500 voltios, de 360 metros de longitud, que partiendo del centro de transformación de la empresa «Eléctrica del Segura, S. A» terminará en un centro de transformación de 85 KVA., que se instalerá en la entrada de la pobleción tunto a la carretera

de la población, junto a la carretera. Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Dele-gación de Industria, plaza de Orcasitas,

numero 1. Murcia, 16 de mayo de 1950.—El Inge-niero Jefe, Fernando Tarragó.

#### 3.298---O.

المستدعات مالتلاهده

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pérez Almagro. Objeto de la misma: Instalar en su industria de aserrio mecánico de madendustria de aserno mecanico de maderas para la construcción de envases, establecida en Alcantarilla (Murcia), una máquina para imprimir madera, un motor eléctrico de 0,5 HP. y una dínamo.

Producción: No variará.

Maquinaria y primeras materias racionales

nales.

se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1

número 1.

Murcia. 16 de mayo de 1950.—El Inge-niero Jefe, Fernando Tarragó.

3.297.—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Ruiz Martínez.
Objeto de la misma: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de algodón, establecida en Puerto Lumpreras (Murcia), con la instalación de una máquina de vaporizar con caldera vertical de 1,30 por 0,65 metros; un motor eléctrico de tres HP. y dos telares mecánicos de 0,90 metros.

Preducción: Esta se elevará a 70.000 metros de lonas, de 0,60 y 0,90 metros de ancho.

ancho.

Maquinaria y primeras materias nacio-

nales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de estimen oporturos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-gación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de mavo de 1950.—El Inge-niero Jefe, Fernando Tarragó. 3.294—O.

Peticionario: Don Antonio Marin Fonce. Objeto de la misma: Instalar un cine-matógrafo de verano en Beniel (Murcia). Producción: Proyecciones cinematográ-

Maquinaria y primeras materias nacio-

nales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas,

número 1.

Murcia. 17 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

3.296—O.

Peticionario; Don Antonio Abellán Garcia

Objeto de la misma: Instalar un cine de verano en Santomera (Murcia). Maquinaria y primeras materias nacio-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Dele-gación de Industria, plaza de Orcasitas,

Murcia, 25 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó, 3.295—O.

Peticionario: Don Eulalio Tornero Escribano.

Objeto de la misma: Instalar una 14-brica de hielo en Abarán (Murcia) Producción: Unos 2.000 kilogramos en

veinticuatro horas. Maquinaria y primeras materias racio-

nales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de ciez dias, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

3.293-O.

# **SEGOVIA**

#### NUEVAS INDUSTRIAS .

Peticionario: Don Victor Matesanz Sanz. Objeto de la petición: Instalar una fá-brica de aglomerados de carbón, compuesta de cinco recipientes cilindricos un triturador manual y un motor electrico de cuatro HP.

de cuatro HP.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del place de dise dies que a la considera de del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 25 de mayo de 1950.—Ei Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

3.290—O.

Peticionario: Don Félix Rubio Velasco. Objeto de la petición: Instalar um fá-brica de ovoides de carbón, compuesta de un tamiz, una maquina de rodillo y un motor de 10 HP. Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 25 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

3.289—O.

3.289-O.

Peticionario: Don Dionisio Duque Gutiérrez.

Objeto de la petición: Instalar una fá-brica de dulce de membrillo, compuesta de dos calderas de doble fondo, dos pren-sas, una máquina picadora, un tamiz, un motor de tres HP. y accesorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por cuplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Segovia, 25 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

3.288—O.

# SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Martínez Blanco. Sevilla.

Objeto: Electrificación de la Huerra Punta del Verde, de su término. Longitud del ramal: 18 metros. Tensiones de servicio: 6.000/500 voltios.

Potencia máxima a transportar: 13 KVA.

Materiales nacionales.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 25 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

3.292-O.

#### VIZCAYA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Instituto Nacional de Pre-

Objeto de la instalación: Montar en los sótanos del Ambulatorio que se está conssótanos del Ambulatorio que se esta construyendo en la avenida del Doctor Areil-za, números 6 y 8, de Bilbao, un centro de transformación con una potencia de 80 KVA., relación 13.200 ± 5 por 100-10 por 100/220-127 v.

Los materiales empleados serán de pro-cedencia pacional

cedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por todos fos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que esmen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 19 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernandez Tapia.

3.281-O

### TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Aparatos Nerbi, S. L. Objeto de la transformación: Transformar su industria de fabricación de aparatos de medir y trasegar líquidos en otra para la fabricación de ollas y marmitas a presión con los mismos elementos de fabricación.

Capacidad de producción: 1.200 ollas

anuales.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del pla-70 de diez dias, por triplicado y reinte-grados, en las oficinas de esta Delega-ción de Industria, Gran Via, 45. Bilbao, 24 de mayo de 1950.—El Inge-piero Jefe, L. Fernández Tapia. 3.280-O.

3.280-O

# DIPUTACIONES PROVINCIALES

# OVIEDO

#### SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo del día 25 del corriente, se anuncia la subasta de las obras de reparación de la carretera provincial de San Miguel de la Barreda a Lugones, kilómetros 1 al 7, con presu-puesto de contrata de 102.838,75 pesetas, y plazo de ejecución de dos meses.

El proyecto podra ser examinado en la Sección de Vias y Obras y en el Negociado de Fomento, y el pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta

Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente ai de inserción del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de las horas de nueve y media a trece, se recibirán en el Negociado de Fo-mento las correspondientes proposiciones, acompañadas del resguardo provisional por el 2 por 100 del presupuesto de conirata.

El acto de apertura de los pliegos preen acto de apertura de los pregos presentados se celebrará, previa constitución de la Mesa, en la forma reglamentaria y con asistencia de Notario, a las coce horas del día hábil siguiente al determinación del plazo aludido, en el salón a subastas del Palacio provincial, y durante el mismo será hecha la adjudica provincional. dicación provisional.

La definitiva será acordada en Sesión de la Diputación, y el adjuduicatario, dentro de los diez días siguiente<sub>s</sub> al de

comunicación del corresondiente acuerdo, debera constituir la flanza, también definitiva, por el 4 por 100 del citado presupplesto, y formalizar el consiguiente contrato.

Las proposiciones deberán ajustarse al signiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de contratista, enterado del anuncio publica-do en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO del día ..... de ..... de 1950, re-ferente a la subasta de las obras de re-paración de explanación y firme de la carretera provincial de San Miguel de la Barreda a Lugones, kilómetros 1 al 7, formula esta proposición por la que se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas y ..... céntimos, con sujeción al proyecto pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de la expresada subasta. (Fecha y firma.)

Oviedo 26 de mayo de 1950.—El Presidente, Paulino Vigón, 1.062—O.

SERVED ALTONOMY

# AYUNTAMIENTOS

# POZO ALCON

#### EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento Pleno la provisión en propiedad de las plazas de Oficiales segundo y tercero, vacantes en la plantilla de Administrativos, dotadas con el haber anual de 5.840 y 5.482 pesetas, respectivamente, más los quinquenios reglamentarios que puedan alcanzar, se convoca a oposición bajo las bases si quientes de acuerdo con el edicto publiguientes, de acuerdo con el edicto publi-cado en el «Boletín Oficial de la provincia de Jaén» número 100, del día 4 del mes actual:

- 1.º La plaza de Oficial segundo queda adscrita al turno primero, para Caballe-ros Mutilados, ex combatientes, ex cau-tivos y huérfanos; la otra plaza de Oficial tercero queda para el turno libre; de no haber concurrentes para el primer turno, ambas plazas quedarán adscritas al turno
- 2.º Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán tener veintitrés años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco, y presentarán en esta Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que aparezca publicado en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO este edicto, la documentación siguiente:

1. Instancia escrita a mano por el in-

teresado.

Certificado del acta de nacimiento, legalizada.

3. Certificados de observar buena con-ducta pública y privada, y de haberla observado con anterioridad al Movimiento Nacional, expedidas por el señor Al-

calde y señor Cura párroco.

4. Certificados de adhesión al Movimiento Nacional desde antes del 18 de julio de 1936, y al régimen actual, expedidos por la Jefatura Provincial del Movimiento y por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil.

5. Certificado de carecer de antece-

dentes penales

6. Certificado facultativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

7. Título académico que poseen o testinado para el ejercicio del cargo.

monio notarial del mismo, excepto los que acrediten haber obtenido el grado de Oficial provisional o de Complemento, los cuales no precisan de título académico alguno.

8. Los opositores al amparo del turno 8. Los opositores al amoaro del turno primero, acreditarán también su cualidad, mediante la documentación perinente, expedida por la Delegación Frovincial u Organismo del que dependan.

3.ª Los opositores al amoaro del turno cial u Organismo del que dependan.

3.ª Los opositores al amoaro del turno cial u Organismo del documenta de perimero práctico y el segundo coral que se deservollerán en la forma di

oral que se desarrollarán en la forma şi-guiente:

El práctico consistirá en las materias

El practico consistira en las materias siguientes:

a) Escritura al dictado, manuscrita.
b) Escritura a maquina, con 200 pulsaciones por minuto por lo menos
c) Extensión de cuantas actas puedan ser precisas, en todas las operaciones de cuintas exenciones exenciones y próquintas, exenciones, excepciones y prófugos.

d) Exención de actas de sesiones del Ayuntamiento Pleno y Comisión Munici-pal Permanente, con supuestos asuntos a tratar, que el Tribunal propondra. e) Extensión de actas de las diferentes

Juntas y Comisiones, cuya presidencia de las mismas asume la Alcaldía.

f) Confección de presupuestos y Ordenanzas fiscales de exacción, y tramita-

ción de su aprobación.

g) Extensión de asientos de contabilidad municipal, en todos los libros de la contabilidad municipal.

h) Fijación de cuotas por contribucio-nes rústica, urbana, industrial y Patente Nacional de automóviles.

El ejercicio oral consistirá en contestar durante media hora a tres temas sacados a la suerte de los que constituyen el pro-grama publicado en la disposición adi-cional segunda de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y de forma que uno sea de los te-mas hasta el XX; el otro del XX al XL, y el otro del XL al LVI, adaptados a la legislación vigente.

4.ª El Tribunal ante el cual se han de practicar los ejercicios estará consti-tuido como dispone la norma 12 de la Orden de 30 de octubre de 1930 antes ci-tada, y se reunirá en la Casa Consisto-rial el dia y hora que previamente fijará esta Alcaldia y comunicará en forma reesta Alcaldia y comunicara en forma reglamentaria a cada opositor, después de
transcurridos tres meses desde la fecha
en que termine el plazo de admisión de
solicitudes, o sea cuatro meses desde la
fecha del Boletín de la convocatoria.

5.ª El Tribunal calificará por puntos
los ejercicios; cada componente podrá
conceder hasta tres puntos, s'endo por lo
menos necesario en el primer ejercicio
obtener un munto por cada componente

obtener un punto por cada componente del Tribunal para poder pasar al segundo ejercicio, y en éste, también para merecer por lo menos la calificación de apto. Terminados los ejercicios, el Tr'bunal formular propuesta de nombramiento en la que sólo consignará uno para cada plaza, y la elevará al Ayuntamiento Pleno.

6.3 Los opositores, en el acto de entregar la documentación para tomar par-

te en esta oposición, ingresarán en la Caja Municipal la cantidad de treinta pesetas, por derechos de examen, cuvo justificante de entrera acompañarán a la documentación citada.

7.ª Serán de observancia en esta opo-7.3 Seran de observancia en esta opo-sición, hasta su total solución, cuantas disposiciones en vigor le afecten, aunque no se hayan mencionado. Pozo Alcón. 8 de mayo de 1950.—El Al-calde (ilegible).

# ZARAGOZA

Esta excelentísima Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta, por el tipo en baja de 173 842,17 pesetas, las obras correspondientes ai proyecto de pavimentación parcial del pasco de las Damas, trozo comprendido entre lo que actualmente del mismo se halla pa-vimentado y la confluencia con la calle del Docton Casas (Zona de Ensanche de Miraflores), con sujeción en un todo a dicho proyecto y condiciones aprobadas que han estado de manifiesto al público, sin que contra el respectivo expediente se haya formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Secre-taria Municipal. Sección de Hacienda y Presupuestos (Negociado de Ensanche de

Miraflores).

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anun-cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, terminando a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del dia siguiente hábil en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Al-calde en quien al efecto delegue, y con las formalidades reglamentarias,

Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 pesetas), y con un sello municipal de 1,50 pesetas, con arregio al modejo de proposición que figura al final de este aruncio.

anuncio.

Si el proponente lo verificase por po-fler, deberá este hallarse bastanteado por tino de los Letrados Asesores del exce-

Lasada o don Manuel Vitoria.

Podrán presentarse los susodichos pliegos también, además de en la citada dependencia, Sección de Hacienda y Presupuestos, en la oficina del Registro Ge-

meral.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licita-tior, justificante de hallarse al corriente del pago del subsidio de la vejez (Retiro obreio), y en su caso, la certificación so-bre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Asimismo se acompañará, igualmente por separado, el resguardo de la fianza provisional, por un importe de 3.476.84 petetas. La fianza definitiva será determimada conforme a las prescripciones de la

Angua conforme a las prescripciones de la Lev de 17 de octubre de 1940.

Será de cuenta del adjudicatario abomar todos los gastos de anuncios y, en general, todos los derivados de la presente licitación.

Zaragoza, 23 de mayo de 1950.—El Alcalde-Presidente, José María García-Benguez Doy acuardo de S. E. el Cappe

lenguer.-Por acuerdo de S. E., el Secre-#ario, Luis Aramburo.

# Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio Don ..., vecino de ..., con domicino en ..., calle de ..., número ..., provisto de la cédula personal que acompaña, manifesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO húmero ..., del cia ... de 1950, referente el la subasta de las obras correspondien de sal provento de pavimentación parcial les al proyecto de pavimentación parcial tel paseo de las Damas, trazo compren-ciido entre lo actualmente pavimentado del mismo y su confluencia con la calle del Doctor Casas (Zona de Ensanche de Miraflores), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos para para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pro-vectos, presupuesto y pliego de condicio-res que han estado de manifiesto y de dos que se ha enterado el que suscribe, y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra) pesetas; com-prometiéndose asimismo a que las remu-neraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase, oficio y cate-teoría que han de ser empleados en tales goría que han de ser empleados en tales tiabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, que se utilicen dentro de los limites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

#### EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE

# Secretaria. - Fomento.

Cumplimentando lo resuelto por el exce-lentísimo Cabildo, en serión celebrada los días 11 y 12 de abril próximo pasado, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de construcción de un refugio en el punto denominado «Altavista», del Pico del Teide (Tenerife), con arreglo al pliego  $d_{\rm tr}$  condiciones redactado por la Sección de Arquitectura y el cual se publica a continuación:

#### Pliego de condiciones

Condiciones particulares, económicas y jurídicas que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1905. artículos 47 al 66 de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, Real Decreto de 26 de julio de 1926 y Ley de 17 de octubre de 1940, sobre fianzas provisionales y definitivas, han de regir en la subasta de las obras arriba mencionadas:

1.ª Serán objeto de este concurso las obras especificadas en el pliego de condi-ciones facultativas del provecto, con sujeción a los gemás documentos del mismo y a las condiciones del pliego de las generales para la contratación de las obras públicas y a las que se insertan a conti-

nuación.

2.º Pueden ser contratistas de obras públicas los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las Leyes vigentes, y las Sociedades y Compañías legalmente constituídas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: Primero, los que se hallen procesados criminalmene, si hubiere recaido contra ellos auto de prisión; segundo, los que estuvieren fallidos en suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos, y tercero, los que estuvieren apremiados como deu-dores a los caudales públicos en concep-to de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y certificación relativa de incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

13.4 Para tomar parte en la subasta de-berá constituir el licitador en el excelentísimo Cabildo o en la Caja General de Depósitos una fianza provisional en metálico o en su defecto, de la Deuda Pública al tipo que le está asignado en la Ley de 17 de octubre de 1940; en este último caso se acompañará la póliza de adquisición de los valores de que está for-

mada, por el importe de la mitad del 4 por 100 de contrata. 4.ª Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, uno que con-tenga las referencias técnicas y económicas del concursante, y ctro conteniendo la propuesta económica para las obras. Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y se escogerán las pro-puestas que ofrezcan las debidas garantias de solvencia. Las propuestas económicas de los concurrentes no escogidas se destruiran ante Notario, abriencose inmediatamente ante él las proquestas de los se-leccionados y adjudicando la obra a la más baja y menor plazo. 5.3 El rematante queda obligado a otor-

gar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Las Palmas, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación y se notifique al

interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios al Notario, pago del impuesto de derechos reales, llegue o no a otor-garse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan, y unicamente la administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de las obras.

Si el contratista dejase pasar el plazo marcado sin otorgarse la escritura de contrata, incurrirá en la responsabilidad que el artículo 51 de la Ley de Conmarca tabilidad.

6. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar

como fianza en la Depositaría del Cabildo, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por la Ley de 17 de octubre de 1940, o sea el 4 por 100 de la contrata, con el aumento prescrito per dicha Ley, si hubiere lugar a ello; aumento que le será devuelto cuando ejecute el 25 por 100 de la obra, el la baja no es su-perior al 20 por 100. En caso de que la baja excediese del 20 por 100, esta garantía complementaria será devuelta cuando el importe de las obras ejecutadas sea su-perior al 50 por 100 del presupuesto. En caso de amortización parcial o total

de los valores que constituyen la fiauza, el adjudicatario viene obligado a ponerlos en la cuantia que sea necesaria para que el importe de la garántía no se altere. Esta sustitución habrá que consignarse

en escritura pública.

en escritura puonca.

Igualmente podra constituirse la fianza en cédulas de Crédito Local.

7.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraidas por aquél. entre las cuales figura las de los caños y perjuicios, jornales y materiales y accidentes del trabajo, conforme al articulo 45 del pliego de condiciones.

8.4 Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, portir de la facha de corramiento de

a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de contrata, y deberán ter-minarse en el plazo de quince meses, a contar desde la fecha en que se dé co-

mienzo a los trabajos.

9.ª Todos los trabajos de replanteo, vigilancia y liquidación serán por cuenta del contratista; también abonará los de-rechos de dirección, según se especifica en el estudio del presupuesto.

10. Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones ex-pedidas por la dirección facultativa.

11. En cuanto a los plazos parciales de la ejecución de las obras, se tenorá en cuenta lo que dispone el pliego de con-diciones de 13 de marzo de 1903 y la Or-den de 27 de mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista oodrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio mayor suma que la que le corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirs la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los cerechos que el artículo correspondiente del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la epoca en que deban realizarse los pagos. 12. El contratista quedará obligado a

la observancia de lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo y, además, a lo dispuesto sobre Retiro Obrero en Real Decreto de 19 de marzo de 1919 y el Reglamento para su aplicación, de 21 de enero de 1921, Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo y Ley de Subsidio Familiar.

13. La contrateción de las obras será con arreglo a la Ley de 14 de febrero de 1907, y, en su virtua, solamente serán admitidas las proposiciones en las que se ofrezcan artículos e efectos de producción nacional, salvo los asos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente en cumplimiento del artículo 2.ª de dicha Ley.

14. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se en-tencerán aplicables los preceptos de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la le-

gislación social. 15. Este contrato es esencialmente ad-

ministrativo, y la resolución de las cuestiones a que pueda dar lugar se ajustará a la Ley de Contabilidad, quedando sometido el contratista a la jurisdección administrativa y contencioso-administra-

16. Si durante el periodo de ejecución de las obras experimentaren, por Orgenes ministeriales, variaciones los precios de materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta a que éstas afecten al costo de las obras. Unicamente se aplicará esta revisión en el caso de que lleguen a influir en un cinco por ciento del precio de la unidad correspondiente.

17. El tipo de l'citación para esta subasta será el presupuesto de ejecución por contrata, que reciende a la cantidad de 457.836,01 pesetas.

18. Las proposiciones para optar a esta subasta poarán presentarse en la Secre-taria del excelentísimo Cabildo, desde las dieciséis horas a las dieciocho, durante veinte días habiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspon-diente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

19. La apertura de los pliegos tendrá lugar a las dieciseis horas del dia si-guiente al del vencimiento del plazo concedido para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el señor Presi-dente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Domingo Salazar Ascanio, designado por el excelentísimo Cabildo, y un Notario, que dará fe del

#### Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha ..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción esuricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

· (Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 1950.—El Secretario, José V. López de Ver-gara.—V.º B.º, el Presidente accidental, Isidoro Luz

1.040-O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

# BANCO DE GIJON

Habiendosenos comunicado el extravío del resguardo del depósito en este Banco número 12.653, expedido el 18 de diciembre de 1922, a nombre de don Maauel Prendes García, comprensivo de pesetas 48.000, en obligaciones de la Compania Trasatlántica al 6 por 100, emisión 1.º de junio de 1922, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con la contra de la conformidad con la c 1c establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 9 de mayo de 1950.-El Director-C. rente, Julian Fernández.

3.046 - P.

2.\* 31-5-950

# BANCO HERRERO OVIEDO

Habiendo sufrido extravio en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 21.338, a nombre de don Francisco González y González, usu-

fructuario, comprensivo de 50.000 pesetás nominales, de Deuda Perpetua al 4 per 100 Interior, en un titulo de la serie E número 19.263, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta dias, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el EOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por puestra parte.

Oviedo, 25 de mayo de 1950.—Por el

por nuestra parte. Oviedo, '25 de mayo de 1950.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

3.305.—P.

#### GENERAL ELECTRICA ESPANOLA, S. A. BILBAO

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrara en su domicilio social, plaza de Federico Mo-yua, número 4, Bilbao, el día 21 de junio de 1950, a las cuatro de la tarde

#### Orden del dia:

Autorizar al Consejo a emitir Obligaciones en cuantía, plazos y condiciones a de-

terminar.
Bilbao, 26 de mayo de 1950.—El Presidente, Co Conde del Cadagua,

#### CONSORCIO DE ALMAGRERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendra lugar el día 12 del próximo mes de junio, en el domicilio social en Madrid, calle de las Navas de Tolosa, 4, tercero. a las diecinueve horas en primera convocatoria, y a las diecinueve y treinta horas en segunda, si hubiere lugar, con el siguiente orden del día:

de la Memoria y balance social.

2.º Revisión de la actuación social desde la última Junta general extraordinaria hasta la fecha.

3.º Renovación de Consejo.
4.º Ruego y preguntas.
Los señores accionistas que se propongan asistir a la Junta, deberán depositar sus acciones, antes del día 10, en el lugar de la reunión, donde se les proveerá de la correspondiente tarjeta de asistencia.— El Consejo de Administración. 3.306-O.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital y en los autos de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabeza-miento, parte dispositiva y publicación li-teralmente copiados son como sigue: «Sentencia.—En la villa de Madrid a 10

de mayo de 1950; el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto estos autos, promovidos por doña Josefa Pérez de Paz, mayor de edad. dona Joseia Ferez de Faz, mayor de edad, casada, sus laboues y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Embajadores, número 74: defendida, en concepto de pobre, por el Letrado don Francisco Pampliega, y representada en igual concepto por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra don Fernando Ramirez Rey, cuyo

paradero se ignora, que no ha comparecido en autos, sobre alimentos, y... rallo: Que debo condenar y condeno al deman-dado don Fernando Romírez Rey, a que tan pronto perciba sus haberes pasivos del Exemo Ayuntamiento de Madrid, abone como alimentos provisionales, a la demandante doña Josefa Pérez de Paz, la cantidad de ciento cincuenta pesetas cada mes, por mensualidades anticipadas, hasta que en el juicio declarativo correspon-diente, si alguna de las partes lo promoviese, se fije definitivamente dicha canti-dad; sin hacer declaración en cuanto al pago de las costas. Así por esta mi sen-tencia, que por ser desconocido el domitencia, que por ser desconocido el domicilio del demandado se notificará por edictos que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial» de esta provincia, definitivamente juzgando la propuncia mando y firmo: juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Juan Herrera (rúbrica). — Publicación: Leida y publicada fué la anterior senten-cia por el señor Juez que la suscribe, hallandose celebrando audiencia pública or-dinaria, acto seguido de su pronuncia-miento: doy fe, en Madrid, fecha «ut-su-pra»: Doctor Isidro Dominguez (rubrica-

Y siendo desconocido el domicilio del demandado don Fernando Ramírez Rey, para que le sirva de notificación en legal forma y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el pre-sente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretarió, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
1.095-A. J.

# , CADIZ EDICTO

Don Pedro Maria Bugallal del Olmo, Magistrado, Juez de primera instancia de Cadiz.

Hago saber que en este Juzgado, y a instancia de doña Encarnación Cacneiro Gutiérrez, se tramita en concepto de poestuerrez, se tramita en concepto de po-pre expediente sobre fallecimiento de su espose, don Manuel Doroteo García/ que sucumbió en la noche del dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete en el interior de los astilleros gadi-tanos, donde trabajaba, a consecuencia de la catástrofe ocurrida en esta ciudad, siendo aquél de treinta y cinco años de edad, hijo de don Ambrosio y de doña. edad, hijo de don Ambrosio y de doña Inocencia, y natural de Cádiz, sin que haya aparecido ni sido identificado su cadaver, ni vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cadiz, veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez de primera instancia, Pedro Maria Bugallal.—El Secretario, Carlos Roda.

1.080—A. J.

1.2 31-5-950

# EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hago público: Que a instancia de dona Emilia Fernández Vigo se instruye ex-pediente para declarar el fallecimiento de Enrique y Constantino Fernández Vige que de su domicilio de San Saturnino se ausentaron para la República Argentina, en 1910 y 1913, sin que se volviese a tener noticia de los mismos desde 1920. El Ferrol del Caudillo, cinco de mayo

de mi Inovecientos cincuenta.—El Juez. Francisco Marcos. — El Secretario, R. Chantrero.

2.813 -A. J.

#### VIGO

y 2.4 31-5-950

El Juzgado de Primera Instancia nú-mer dos de Vigo anuncia incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Generoso Alonso Rodríguez, de cin-

cuenta y cinco años de edad, hijo de Juan y Maria, domiciliado últimamente en Valladares-Vigo, a petición de su es-posa, Isabel Praup Costas.

Vigo, 17 de abril de 1550.-El Juez (ile-gible). El Secretario (ilegible).

28:16 - A. J. y 2.4 31-5-950

#### VITORIA

#### EDICTO

E., la pieza separada de embargo, procedente de expediente de responsabilidades politicas seguido en este Juzgado contra don Alberto Salazar Guinea, vecino de Ribabellosa, aparece haberse extrav.aq im r-sguardo expedido por la Caja Sucursal de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de fe-cha veintiocho de febrero de mil nove cientos treinta y ocho, número onec de encrada y novecientos quince de legis-tro, correspondiente a un depósito en metalico, necesario sin interes, importantė mii setenta y una pesctas, constituido por el Secretario de este Juzgado, à dis-posición de la Comisión Central Admi-nistradora de Bienes Incautados por e-Estado,

Se previene a la persona o personas en cuyo poder se halle que debera pre-sentarlo en este Juzgado, en la inteligencia de que de tal extravio se ha dado cuenta a la Caja Sucursal de esta provincia, para que no se entregue dicho deposito siño a su legitimo dueño, quedando el resguardo sin ningún valor ni electo transcurridos que sean dos me-ses cesde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el de esta provincia sin haberlo pres ntado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Dado en Vitoria a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta.-- El Juez de Primera Instancia (ilegible).-El Secre-torio, Celestino Valle.

1.070—A. J.

# REQUISITORIAS

REQUISITORIAS

Entro apercibimiento de ser declarados rebildes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a
contar desde el día de la publicación del
anincio en este periodico oficial y ante
el Jugado o Tribunal que se señala, se
tes cita llama y emplaza, encarfandose
a tonas las Autoridades y Agentes de la
Poluria Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal on arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiriammento
Criminal. Crammat

# JUZGADOS MILITARES

# 11.222

GEA GARCIA, José; soldado que fué, al parecer, de un Regimiento de Automoai parecer, de un regimiento de Automovilismo destacado en la Zona Pirenaica, en el año 1948, estatura 1,570, yestia uniforme de paño con abrigo y rombos de Automovilismo, y el cual, en 13 de diciem-Autonoviasmo, y el cuai, en 15 de diciembre del citado año, se unió a una expedición militar que se dirigia a Valencia, separándose de la misma en Almazora; comparecerá en el plazo de ocho dias ante el Juez Instructor del Juzgado Militar número 2, en Alicante.--511.

#### 11.223

OREJON ROMANO, Tomás; hijo de Tomás y de Julia, natural de Madrid, do-miciliado últimamente en la cárcel de Vigo y Barcelona, soltero, marinero, de treinta y cinco años, alto, pelo y cejas castaño: procesado por polizonaje; com-parecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado permanente número 4 del Departamento Maritimo de El Ferrol del Caudillo.—512.

ARTIME MUNIZ, Caridad; hija de José y de Maria, de cuarenta y nueve años, casada, sus labores, natural de Málaga, domiciliada últimamente en Calderón de la Barca, 1 y Zapatero, 10: procesada bor robo en sumario 370-944; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número dos de Málaga para constituirse en pri-sión.—2460.

#### JUZGADOS CIVILES

11,225 NOGUEIRAS SEIJAS, Manuel; de veintitres años, hijo de Francisco y de ria, soltero, jardinero, natural de V boa, término de Callerado, y sin domicicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora: procesado en sumario 4 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Júzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalba para constituirse en prisión.—2.378.

#### 11.226

LÓPEZ PARDINAS, José; de veinte años, hijo de Manuel y de Gumersinda, sontero, paragüero, natural de la parroquia de Cintina, término de Conitamo, y sin domicilio fijo, cuyo actual paragero ignora; procesado en sumario 4 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalba: para constituirse en prisión.—2.379.

11 227 FERNANDEZ ALDABE, Miguel; de cuarenta y dos anos, hijo de Leandro y de Candida, casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Escosura, 13, bajo, izquierda, con instrucción, y cuyas demás circunstancias y áctual y cuyas demas circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa 125 de 1948, por estafa; comparecerá en el término de diez diás anto el Juzgado de Instrucción de Zamora, para constituirse en prisión.—2.380.

11.228

PEREZ SOANEZ, Maria Antonia: de treinta y dos años, hija de Peoro y de Carmen, soltera, natural—de Vicalvaro (Alcala de Henares) / vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Feijoo, 4, tercero, número 2, y cuyas demás circunstancias y actual paradero, se ignoran; procesada en causa 125 de 1948, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Zemora, para constituirse en prisión.-2.381. 11.229

MARTINEZ MARTINEZ, Emiliano: de venticuatro años, natural de Castellar de Santisteban, soltero, jornalero, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, número 1, cuarto primera; procesado en causa número 28 de 1950, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró para constituirse en prisión.—2.344.

11.230 GONZALEZ PEREZ, Maria Josefa; de cuarenta años, hija de Marcelino y Encornación, viuda, dedicada a sus labores, natural de Ablaña, donde tuvo su último domicilio: procesada en sumario número 177 de 1948, por falsedad y es-tafa; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Mieres (Asturias) para constituirse en prisión.—2.345.

11.231 MUÑOZ CORTES, Juan Manuel Miguel: de cuarenta y tres años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Indalecio y de Joaquina, natural de Redován (Alicante), domiciliado últimamente en Paterna, calle de Alborchí, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en somario número 10 de 1949, por robo; comparacerá en el farmino de guince días ante recerá en el término de quince dias ante el Juzgado de Instrucción de Nues al objeto de constituirse en prisión.—2.346.

GOMEZ ROCAMONTE, Juan: de veinticinco años, soltero, barbero, hijo de Juan y de Magdalena, natural y vecino de Puerto de Santa Maria: procesado por hurto en sumario 62-950; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa Maria para car raducido a prisión 2422.

Maria para ser reducido a prisión.—2423.

11.233
1ZAGUIRRE LASA, José Antonio; de veintitrés años, hijo de José y de Martina, soltero, natural y vecino de Irura, Tolosa (San Sebastián), calle Mayor, calculation de la constant de serio Santipón, cuyo actual paradero se ignora; procesado por desobediencia en sumario 25-949; comparecerá en el férmino de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Requena para constituirse en prisión.—2424.

ARANDA JIMENEZ, Gregorio: hi-Jo de Basilio, y de Julia, de treinta y mueve años, viudo, natural y vecino de Toledo, cuyo último domicilio lo tuvo en plazuela de San Fernando, 1, cuyo actual plaziela de San Fernando, i. cuyo actuat domicilio y paradero se ignoran; proce-sado por robo en sumario 129-941; com-parecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para ser reducido a prisión.—2427.

11.235
RAMIRES MATOS, Rafael; de treinta v cinco años, casado, obrero, natural de Nacional, vecino de Tordesillas, hoy en ignorado paradero: procesado por hurto en causa 32-949; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tordesillas (Valladolid) para ser reducido a prision.

11.236
MORENO COBO, Francisco; hijo de Tomas y de Ana Maria, de treinta y cinco años, casado, camarero, natural y vecino de Ubeda, con domicilio en Obispo Torel, cuyo actual paradero se descone-ce; procesado por hurto en sumario 109-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de l'astrucción de Ubeda para ser reducido a prision. 2429.

MAS RIPOLL, Gabriel; que usa los nombres de Juan Leiva Leiva, José Vidal Sánchez y Juan Serra Piquer, con respectivas documentaciones sustraidas, al parecer de veinticuatro años, soltero, hijo de Gabriel y de Margarita, natural de Palma de Mallorca y de ignorado para-dero; procesado por robo en sumario 5-950; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés para constituirse en prisión.—2437.

11.238 MUÑOZ BARRUL, Ricardo; de treinta y seis años, casado, tratante-gitano, hit de Sebastián y de Felisa, natural de Ruyuela de Rio Franco (Burgos), últimamente vecino de Villasandino (Burgos), hoy en ignorado paradero; comparecerá en el termino de diez dias ame el Juzgado de Instrucción de Astudilla (Palencia) para constituirse en prisión.—2441.

PEREZ VILLACAMPA, Emiliano: natural y domiciliado últimamente en Luna, tural y domiciliado ultimamente en Luna, soltero, del campo, de veinte años; procesado por sustracción en causa 15-950 comparecerá en término de die dias ante el Juzgado de Instrucción de Ejra de los Caballeros para constituirse en prisión.—2456.

11.240
EXOJO RIVAS, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, mayor de edad, natural y vecino de Lucena, carpintero, casado con Purificación Sanchez Fernández, que tuvo su último domicilio en Lucena, Lázaro Martin, 3 y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en suma-rio 14-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena para ser reduçido a prisión.— 2460.